

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 10 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-56044-1.

Nombre y apellidos: Doña Yéssica Alé López.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de febrero de 2008, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-57046-1.

Nombre y apellidos: Doña Tania Mantero Saborido.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de febrero de 2008, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-59302-1.

Nombre y apellidos: Doña María del Carmen Chaves Cuesta.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de febrero de 2008, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en la Avenida Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de abril de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.